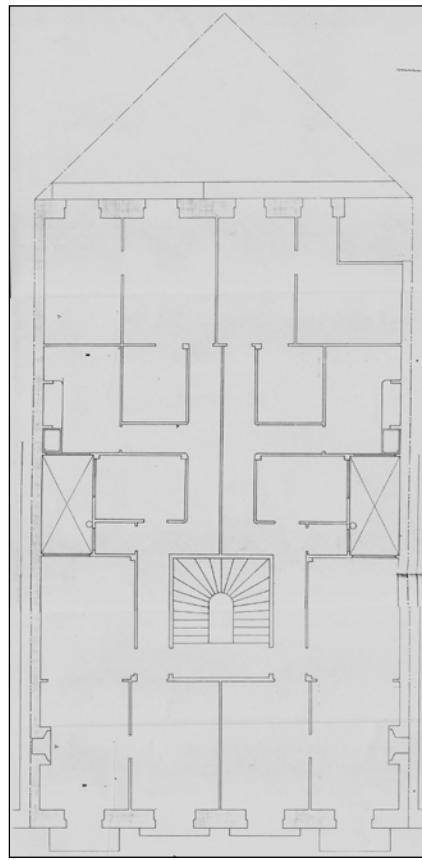


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**
SAN MARCIAL 31

Autor y fecha: Manuel Urcola; 1890
Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes de 1919 (el primero a paño de fachada como ampliación del ático retranqueado original, y el segundo retranqueado). Fachada de sillería con miradores de aluminio en laterales extremos.

Régimen de protección.
1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (5^a planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.